



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Ecreemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200-2019-MDI/T

Inambari, 01 de Julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**VISTO:**

El Informe N° 450-2019-MDI- MAZUKO/IC RCHY, solicitando designación de residente de obra y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27372 Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, el Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, establecer "Toda obra contara de modo permanente y directo con un profesional colegiado habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la Obra, el cual podria ser Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos con menos de dos años de ejercicio Profesional",

Que, con Informe N° 450-2019-MDI- MAZUKO/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Públicas y Privadas, solicita la designación de un residente de obra para el proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMUNALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CUNA MÁS, PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD, DEL DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - REGIÓN MADRE DE DIOS";

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27372- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a partir de la fecha 01 de Julio de 2019, como RESIDENTE de la obra "MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMUNALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CUNA MÁS, PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD, DEL DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - REGIÓN MADRE DE DIOS"; a la Ing. LADY MIRELLA FLORES PACHO, CON DNI 71441323 Y CIP- 229000, quien será el profesional responsable en asumir las funciones inherentes al cargo cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

